



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 031 - 2016 - A/MDC

Moquegua, 01 de Febrero del 2016



VISTO.

El Informe Nº 011-2016-PCC-SGPP/GM/MDC de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la autorización de incorporación de mayores fondos públicos, vía crédito suplementario, en el presupuesto institucional del año fiscal 2016 y;



CONSIDERANDO.

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, según Resolución de Alcaldía Nº 001-2016-A/MDC, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Distrital de Carumas, para el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016;



Que, de conformidad con lo establecido en el literal d), numeral 42.1, artículo 42º de la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año Fiscal.

Que, de acuerdo a la normatividad contenida en la Ley Nº 29230, D.S Nº 147-2008-EF, D.S Nº 248-2009-EF y D.S Nº 133-2012-EF, se establece las disposiciones generales y especificaciones referentes al impulso de la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado.

Que, en el marco de Obras por Impuesto, La Municipalidad Distrital de Carumas y mediante Convenio de Cooperación suscrito al amparo de lo establecido en la Ley Nº 29230, y su Reglamento, el Convenio de Inversión Pública Local Nº 002-2012-MDC y Adenda al Convenio de Inversión Pública Local Nº 002-2012-MDC formaliza con la Empresa Southern Perú Copper Corporation mediante el cual la empresa privada se compromete y obliga con la municipalidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



a financiar y a ejecutar la infraestructura del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura, Equipamiento e Implementación del Servicio Educativo del Instituto Superior Tecnológico los Andes de Carumas, Distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua" con código SNIP 152684.

Que, mediante Adenda al Convenio de Inversión Pública Local N° 002-2012-MDC se establece las etapas de emisión del Certificado de Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) por un monto ascendente a los S/. 11'321.043.51 nuevos soles.

Que, con el expediente N° 2397, la empresa Southern Perú Copper Corporation, solicita la emisión parcial del cuarto Certificado de Inversión Pública Regional y Local CIPRL del Proyecto por un monto de S/. 3'134,392.58 nuevos soles.

Que, con Informe N° 733-2015-SGSLSO/GM/MDC el Ing. Fredy Jaime Calsin Adco, remite la conformidad de recepción y calidad del avance de obra cuarto trimestre, visto la carta N° 114-2015/CYYCSAC/EFDL-CARUMAS del Ing. Erwin Flores de la Cuba, el mismo que otorga la conformidad de Calidad por avances de Obra.

Que, estando el Informe N° 011-2016-PCC-SGPP/GM/MDC, de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, en cumplimiento a las normas antes mencionadas, solicita la autorización de la incorporación de Mayores Fondos Públicos vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2016, bajo acto resolutivo por el Titular del Pliego, desagregada según la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0019, el mismo que corresponde a una modificación presupuestaria en el nivel institucional, de lo manifestado.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Carumas, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/. 5'722,686.00 (CINCO MILLONES SETESCIENTOS VEINTI DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al siguiente detalle;

DEL INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

Específica de Ingreso : 1.8.2.1.24 Certificado de Inversión Pública Regional y Local CPRL

Monto Total de Ingreso : S/. 5'722.686.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



DEL EGRESO:

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 180102 Municipalidad Distrital de Carumas.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
RUBRO : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
PROYECTO : 2230529 Mejoramiento de la Infraestructura, Equipamiento e Implementación del Servicio Educativo del Instituto Superior Tecnológico los Andes de Carumas, Distrito de Carumas, Mariscal Nieto, Moquegua
Genérica de Gasto : 2.6
Total Rubro : S/. 5'722.686.00
Total Fuente de Financiamiento : S/. 5'722.686.00

El desagregado del Ingreso y Gasto, se detalla en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0019, el mismo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- De la Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el portal institucional www.municarumas.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de Carumas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE